

Política de Turnos para la Selección de Secciones (Primer Semestre)

Prioridad 1: Este nivel de prioridad se otorgará a los estudiantes que participan en los siguientes programas especiales: Rehabilitación Vocacional; Equipos de deportes (atletas); Plan COOP; Senadores Estudiantiles, Banda, Orquesta y Coro; Programas de Intercambio y Preparación de Maestros (División Educación Continua). Dentro de cada programa, se clasificará al estudiante de acuerdo al *índice de mérito acumulado*.

Justificación: El Recinto tiene un compromiso de garantizar flexibilidad en los horarios académicos de los participantes en los programas especiales señalados.

Prioridad 2: Este nivel de prioridad se le otorgará a los estudiantes que le faltan 25 créditos o menos para completar sus requisitos de graduación. En este nivel, se clasificará al estudiante de acuerdo al *índice de mérito acumulado*.

Justificación: El Recinto tiene un compromiso de concederle prioridad a todo estudiante que pueda completar su grado académico en el tiempo equivalente a un semestre y un verano.

Prioridad 3: Este nivel de prioridad se le otorgará a los estudiantes con promedio general de 3.33 o más que no son elegibles para los niveles de Prioridad 1 y 2. En este nivel, se clasificará al estudiante de acuerdo al *índice de mérito acumulado*.

Justificación: El Recinto tiene un compromiso de concederles prioridad a los estudiantes que han logrado mantener un índice académico merecedor de una designación de *Magna Cum Laude*.

Prioridad 4: Este nivel de prioridad se le otorgará a todos los estudiantes que no son elegibles para la prioridad 1, 2, ó 3. En este nivel, se clasificará al estudiante de acuerdo al *índice de mérito reciente*.

Justificación: El Recinto tiene un compromiso de concederle prioridad a todo estudiante que se esté superando académicamente.

Prioridad 5: Este nivel de prioridad se le otorgará a todos los estudiantes que están en mejoramiento profesional. En este nivel, se clasificará al estudiante de acuerdo al *índice de mérito reciente*.

Justificación: El Recinto tiene un compromiso con el estudiante que desea mejorarse profesionalmente.

Política de Turnos para la Selección de Secciones (Segundo Semestre)

Prioridad 1: Este nivel de prioridad se otorgará a los estudiantes que participan en los siguientes programas especiales: Rehabilitación Vocacional; Equipos de deportes (atletas); Plan COOP; Senadores Estudiantiles, Banda, Orquesta y Coro; Programas de Intercambio y Preparación de Maestros (División Educación Continua). Dentro de cada programa, se clasificará al estudiante de acuerdo al *índice de mérito acumulado*.

Justificación: El Recinto tiene un compromiso de garantizar flexibilidad en los horarios académicos de los participantes en los programas especiales señalados.

Prioridad 2: Este nivel de prioridad se le otorgará a los estudiantes que le faltan 25 créditos o menos para completar sus requisitos de graduación. En este nivel, se clasificará al estudiante de acuerdo al *índice de mérito acumulado*.

Justificación: El Recinto tiene un compromiso de concederle prioridad a todo estudiante que pueda completar su grado académico en el tiempo equivalente a un semestre y un verano.

Prioridad 3: Estudiantes de Primer Año. Los turnos se asignarán en forma aleatoria, ya que estos estudiantes no tienen los cursos aprobados para poderles aplicar el *índice de mérito acumulado*.

Justificación: El Recinto tiene un compromiso de concederle prioridad a los estudiantes de nuevo ingreso en sus primeros dos semestres de estudio.

Prioridad 4: Este nivel de prioridad se le otorgará a los estudiantes con promedio general de 3.33 o más que no son elegibles para los niveles de Prioridad 1, 2 y 3. En este nivel, se clasificará al estudiante de acuerdo al *índice de mérito acumulado*.

Justificación: El Recinto tiene un compromiso de concederles prioridad a los estudiantes que han logrado mantener un índice académico merecedor de una designación de *Magna Cum Laude*.

Prioridad 5: Este nivel de prioridad se le otorgará a todos los estudiantes que no son elegibles para la prioridad 1, 2, 3 y 4. En este nivel, se clasificará al estudiante de acuerdo al *índice de mérito reciente*.

Justificación: El Recinto tiene un compromiso de concederle prioridad a todo estudiante que se esté superando académicamente.

Prioridad 6: Este nivel de prioridad se le otorgará a todos los estudiantes que están en mejoramiento profesional. En este nivel, se clasificará al estudiante de acuerdo al *índice de mérito reciente*.

Justificación: El Recinto tiene un compromiso con el estudiante que desea mejorarse profesionalmente.

Política de Turnos para Estudiantes Graduados durante la Selección de Secciones

Los **turnos para los estudiantes graduados** están asignados para el primer día de tal manera que los consejeros académicos puedan trabajar con ellos en el momento más apropiado. Los consejeros se encargarán de distribuirlos a su mejor conveniencia durante los primeros cuatro (4) días del período de selección de secciones.

Concesión de Turnos basado en Mérito ACUMULADO

El **Mérito Acumulado** es un índice de aprovechamiento cuyo valor es directamente proporcional al promedio general del estudiante y a la razón entre el número de créditos conducentes a grado aprobados por el estudiante y el número total de créditos requeridos para completar el grado (fracción completada). La fórmula utilizada es la siguiente:

$$\text{Mérito Acumulado} = \text{Promedio General} \times \underbrace{\frac{\text{Número de créditos conducentes a grado aprobados}}{\text{Número total de créditos requeridos para obtener el grado}}}_{\text{Fracción completada}}$$

De la fórmula notamos que mientras más alto sea el promedio general del estudiante y más cerca esté de completar su grado, mayor prioridad tendrá el estudiante a la hora de seleccionar secciones.

Concesión de Turnos basado en Mérito RECIENTE

El Mérito Reciente es un índice académico directamente proporcional a la fracción completada (ver su descripción en la sección de Mérito Acumulado), al promedio académico del estudiante durante los últimos dos semestres de estudio (promedio reciente) y la suma del número de créditos aprobados durante dichos semestres y las sesiones de verano más recientes. El mérito reciente es normalizado por un factor de 36, el cual representa el número de créditos que un estudiante del Recinto debe aprobar anualmente para completar su grado en el tiempo estipulado por su programa (se usará un factor de 18 para los estudiantes de primer año). Las calificaciones de verano no entran en el cómputo del mérito, aunque sí se considera el número de créditos aprobados en verano. Esto es así para asegurar que los estudiantes que adelantan en verano son compensados por sus esfuerzos (sin el riesgo de que bajen su promedio reciente). La fórmula utilizada es la siguiente:

$$\text{Mérito Reciente} = \text{Fracción completada} \times \text{Promedio reciente} \times \frac{(\# \text{ crs. aprobados en últimos 2 semestres y último verano})}{36}$$

De la fórmula notamos que mientras más alto sea el promedio del estudiante durante los últimos dos semestres, más avanzado esté el estudiante en su programa de estudios (mayor fracción completada) y más alto sea el número de créditos aprobados en los últimos dos semestres y el verano, mayor será el índice de mérito reciente. Mientras mayor sea el índice, mayor prioridad tendrá el estudiante a la hora de seleccionar secciones.